

El pasado jueves 23 de julio se nos convocó para celebrar una reunión de la **Comisión Permanente el martes día 28**. Se nos remitieron cuatro expedientes de trabajo del CSN, Defensa, SEPE e IIPP para su estudio y posterior tratamiento. Como es habitual en esta reunión se tratan los expedientes y se proponen los puntos del orden día a tratar en el posterior Pleno de la Comisión Paritaria, pero en la misma ya dejó caer que no era una Permanente al uso.

Durante la **reunión del día 28, Función Pública plantea que algunos de los expedientes** presentados no deben ser tratados, como es el caso de la solicitud de prórroga del complemento de productividad por objetivos del 2020 del CSN y la **solicitud de productividad de IIPP para los módulos de agudos de los hospitales psiquiátricos penitenciarios de Alicante y Sevilla**, en el primer caso por no ser competencia de esta Comisión puesto que debe ser CECIR la que autorice dicha prórroga y en el segundo caso porque **debe ser la Comisión Negociadora la que se pronuncie sobre el asunto**, en cumplimiento de la sentencia favorable a la impugnación realizada por del sindicato ELA en materia de retribuciones complementarias. Al expediente del SEPE se le da el visto bueno y al de Defensa se decide que sea el Departamento el que se pronuncie sobre la asignación del complemento suprimido a un puesto vacante para evitar que el mismo se pierda.

A continuación, desde UGT tomamos la palabra y planteamos los puntos que queríamos establecer en el orden del día del Pleno. Además de **recordar que existía acuerdo para el encuadramiento del personal por parte de la mayoría social y de la administración en lo referido al aspecto puramente técnico del Grupo de Trabajo** y que deberíamos seguir trabajando en esa línea a expensas del pronunciamiento definitivo de las conversaciones entre Función Pública y Hacienda sobre la modificación del texto que planteamos en el Pleno extraordinario, reiteramos la necesidad de **activar los Grupos de trabajo para la implantación de la jubilación parcial anticipada (objetivo prioritario), el desarrollo del Anexo II para establecer el cambio de régimen jurídico del personal del mismo (posible funcionarización), el cierre de las bases del Concurso abierto y permanente para implantar la movilidad y traslados del personal, la activación del grupo de retribuciones complementarias, así como la información sobre la OEP y su inclusión en los PGE y la integración del personal de Protección Civil en el ámbito del IV CÚ**. Para finalizar, propusimos que la convocatoria del Pleno en esta semana. El resto de sindicatos argumentó en línea parecida.

La respuesta de Función Pública fue que la reunión era una especie de despedida de fin de curso, que, por tanto, no era su intención convocar Pleno de la Comisión Paritaria, pero que nos darían una respuesta definitiva, y que la activación de los grupos de Trabajo se abordaría en septiembre.

La única noticia positiva es se nos informó que desde Función Pública se habían establecido los contactos con las entidades necesarias (Seguridad Social) **para poner inmediatamente en funcionamiento el Grupo de Trabajo establecido en la Disposición Adicional Décimo primera para el acceso a la jubilación parcial, reivindicación persistente de UGT**. Habrá que ver si es cierto, resulta difícil confiar a estas alturas, cuando los incumplimientos son la norma.

